CONTRATO LCO N° 10/2022
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2022 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS - ID N° 417.764

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO**, con RUC N° 80048796-6, domiciliado en Boulevard Rio Apa c/ Tape Pyta de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz**, en su carácter de Rector de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, con Cédula de Identidad N° 443.801, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.,** con RUC N° 80007525-0, domiciliado en Choferes del Chaco 1956, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Lic. Luis María Oreggioni Páez, con C.I. N° 690.021, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Equipos Electrónicos e Informáticos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones que asumen la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, en relación a la adjudicación de los ítems 2, 10, 14, 19, 21, 22, 32, 34, 38, 46, 50, 51, 58, 62, 64, 69 y 74, de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2022 - Adquisición de Equipos Electrónicos e Informáticos - ID N° 417.764.

2- **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 417.764.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2022 - Adquisición de Equipos Electrónicos e Informáticos - ID N° 417.764**,** convocado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1707/2022.

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Descripción Del Bien Y/O Servicio	Marca	Proce-dencia	Unidad De Medida	Canti-Dad	Precio Unitario	Precio Total
	Escuela de Arte y Cultura						
2	Computadoras personales (PC) de escritorio intermedia	Msp Tech	Paraguay	Unidad	1	6.443.496	6.443.496
	Facultad de Ciencias Sede Carapeguá						

Sr. Luis María Oreggioni Páez
Representante legal
Master Soft Paraguay S.A.

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel.: 021-662831
E-mail: administracion@mastersoft.com.py
licitaciones@mastersoft.com.py
www.msptech.com.py

CONTRATO LCO N° 10/2022
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2022 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS - ID N° 417.764

Ítem	Descripción Del Bien Y/O Servicio	Marca	Proce-dencia	Unidad De Medida	Canti-Dad	Precio Unitario	Precio Total
10	Computadoras personales (PC) de escritorio intermedia	Msp Tech	Paraguay	Unidad	1	6.443.496	6.443.496
	Departamento de Contabilidad						
14	Computadoras personales (PC) de escritorio intermedia	Msp Tech	Paraguay	Unidad	2	6.443.496	12.886.992
	Dirección General Académica						
19	Computadoras personales (PC) de escritorio intermedia	Msp Tech	Paraguay	Unidad	2	6.443.496	12.886.992
	Dirección General de Administración y Finanzas						
21	Computadoras personales (PC) de escritorio intermedia	Msp Tech	Paraguay	Unidad	1	6.443.496	6.443.496
22	Computadoras personales (PC) de escritorio intermedia - R	Msp Tech	Paraguay	Unidad	6	6.443.496	38.660.976
	Dirección Financiera						
32	Computadoras personales (PC) de escritorio intermedia	Msp Tech	Paraguay	Unidad	1	6.443.496	6.443.496
	Facultad de Ciencias Económicas						
34	Computadoras personales (PC) de escritorio intermedia	Msp Tech	Paraguay	Unidad	4	6.443.496	25.773.984
	Facultad de Filosofía						
38	Computadoras personales (PC) de escritorio intermedia	Msp Tech	Paraguay	Unidad	1	6.443.496	6.443.496
	Dirección de Laboratorio						
46	Computadoras personales (PC) de escritorio intermedia	Msp Tech	Paraguay	Unidad	1	6.443.496	6.443.496
	Dirección de Medios de Comunicación						
50	Computadoras personales (PC) de escritorio intermedia	Msp Tech	Paraguay	Unidad	1	6.443.496	6.443.496
51	Computadoras personales (PC) de escritorio intermedia	Msp Tech	Paraguay	Unidad	15	6.443.496	96.652.440
	Escuela de Postgrado						
58	Computadoras personales (PC) de escritorio intermedia	Msp Tech	Paraguay	Unidad	1	6.443.496	6.443.496
	Facultad de Ciencias Físicas, Químicas y Matemáticas						
62	Computadoras personales (PC) de escritorio intermedia	Msp Tech	Paraguay	Unidad	2	6.443.496	12.886.992
	Rectorado						
64	Computadoras personales (PC) de escritorio intermedia	Msp Tech	Paraguay	Unidad	1	6.443.496	6.443.496
	Departamento de Rendición de cuenta						

Sr. Luis María Oreggioni Páez
Representante legal
Master Soft Paraguay S.A.

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel.: 021-662831
E-mail: administracion@mastersoft.com.py
licitaciones@mastersoft.com.py
www.msptech.com.py

CONTRATO LCO N° 10/2022
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2022 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS - ID N° 417.764

Ítem	Descripción Del Bien Y/O Servicio	Marca	Proce-dencia	Unidad De Medida	Canti-Dad	Precio Unitario	Precio Total
69	Computadoras personales (PC) de escritorio intermedia	Msp Tech	Paraguay	Unidad	1	6.443.496	6.443.496
	Departamento de Tesorería						
74	Computadoras personales (PC) de escritorio intermedia	Msp Tech	Paraguay	Unidad	1	6.443.496	6.443.496
TOTAL GUARANIES - IVA INCLUIDO							**270.626.832**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 270.626.832 (Guaraníes doscientos setenta millones seiscientos veintiséis mil ochocientos treinta y dos) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Los pagos de las facturas serán a crédito y en guaraníes y serán efectuados dentro de los 60 (sesenta) días siguientes, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante con posterioridad a la entrega total de los trabajos realizados y adjudicados y a la presentación de la factura correspondiente.

Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, y/o etc.) no se ajuste a lo estipulado en el Contrato, contenga errores imputables al proveedor o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes.

De los montos facturados, se aplicará una Retención equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos correspondientes, en concepto de Contribución sobre Contratos de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley 3439/08 Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido y se hará de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante. La tasa de interés que se aplicará es del 0,01% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

El pago se realizará en la Cuenta Corriente y/o caja de ahorro Bancaria del proveedor adjudicado o a través de cheques a la orden del proveedor adjudicado.

7- <u>VIGENCIA DEL CONTRATO</u>

El plazo de vigencia del presente contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- <u>PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS</u>

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

Sr. Luis María Oreggioni Páez
Representante legal
Master Soft Paraguay S.A.

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel.: 021-662831
E-mail: administracion@mastersoft.com.py
licitaciones@mastersoft.com.py
www.msptech.com.py

CONTRATO LCO N° 10/2022
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2022 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS - ID N° 417.764

9- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

10- FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. (No aplica Ley 6919/22).

12- MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13- CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16- SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, el día 02 de noviembre de 2022.

Sr. Luis María Oreggioni Páez
Representante legal
Master Soft Paraguay S.A.

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel.: 021-662831
E-mail: administracion@mastersoft.com.py
licitaciones@mastersoft.com.py
www.msptech.com.py

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo